

IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México, 6 de abril de 2017

SR. DAREN TANG HENG SHIM

Director Ejecutivo

Oficina de la Propiedad Intelectual de Singapur

Me refiero al Memorandum de Entendimiento (MdE) sobre el Programa Piloto del Procedimiento Acelerado de Patentes entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina de la Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS) de la República de Singapur, firmado el 10 de diciembre de 2013, mismo que entró en vigor el 14 de abril de 2014, y cuya vigencia fue prorrogada por un año adicional, efectiva a partir del 14 de abril de 2016, hasta el 14 de abril de 2017, así como a la Adenda al citado MdE, firmada el 23 de agosto de 2016.

Derivado de lo anterior, considerando las actividades de cooperación que se han generado para ambas Oficinas y tomando en cuenta los beneficios que dicho MdE seguirá trayendo a nuestros países, por medio de la presente, este Instituto manifiesta su interés en prorrogar la vigencia de dicho instrumento, de conformidad con el punto número 1 de la Adenda, hasta el 14 de abril de 2020.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta, constituyan un acuerdo entre el IMPI y la IPOS. Bajo su confirmación por escrito, el MdE se considerará que ha sido extendido hasta el 14 de abril de 2020, con efectos a partir del 14 de abril de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



Miguel Ángel Margáin